



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-97-24616 (2 cuerpos) y sus acumulados en el cual se ha considerado el recurso jerárquico en contra de la Resolución del H.C.D. N° 326/00, interpuesto por el Dr. Camilo Tale; y

CONSIDERANDO :

Que por el tipo de recurso planteado corresponde intervenir el superior jerárquico, en este caso el H. Consejo Superior, por lo que debe elevarse al mismo, de conformidad a lo prescripto por el Art. 88° y correlativos del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) reglamentario de la Ley 19.549 y sus modificatorias, y Art. 20° in fine de la Ordenanza N° 8/86 ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja elevar las actuaciones al H. Consejo Superior ;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;

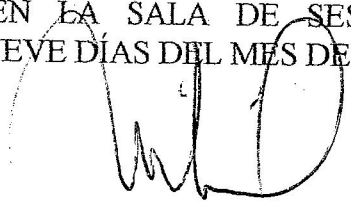
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

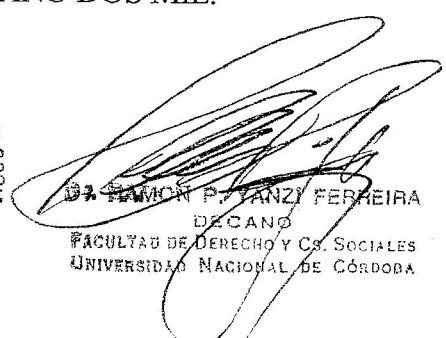
Art. 1°.- Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior de la Universidad, con motivo del **recurso jerárquico** interpuesto por el Dr. **CAMILO TALE** en contra de la Resolución N° 326/00 de este H. Consejo Directivo, de conformidad a lo prescripto por el Art. 88° y correlativos del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) reglamentario de la Ley 19.549 y sus modificatorias, y Art. 20° in fine de la Ordenanza N° 8/86.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. DALMACIO P. YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 387/00.-

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL DR. DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD